**PODER JUDICIAL**
Circunscripción Judicial de Caaguazú
Sub Unidad Operativa de Contratación

## *CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS*

N° de PAC: 256151

Nombre del llamado: RELOJ MARCADOR DIGITAL PARA LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAGUAZU

Modalidad: Contratación Directa

| Item nº | CODIGO DE CATALOGO | UNID. DE MED. | CANT. REQUE. | DESCRIPCIÓN DEL ITEM O SERVICIO | WINNER S.R.L. PRECIO UNITARIO (IVA INC.) | MARCA | PROCEDENCIA | ESPECIF. TECNICAS | PRECIO TOTAL (IVA INC.) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 44103201-001 | UNIDAD | 1 | RELOJ MARCADOR DIGITAL BIOMETRICO Reloj Marcador Digital Biométrico de sensor óptico de huellas dactilares con tecnología de "dedo vivo", con una resolución mínima de 320x480 píxeles, con lector de código de barras incorporado para lectura de tarjetas con impresión de códigos de barras y pantalla tactil color/LCD (touchscreen) de al menos 5 pulgadas, capacidad de almacenar al menos 32.000 usuarios, con capacidad de registrar 10(diez) huellas por usuario. Captura de huellas a través del software de administración en un PC con lector de huellas o en el mismo Reloj. Modo de identificación: Huella + Tarjeta con código de barras, Pin + huella. Velocidad de reconocimiento al colocar el dedo sobre el lector no mas de 2 segundo por persona. Velocidad de reconocimiento de huella en modo Verificación una vez leída la huella no más de 1,5 segundos por examen. Disco rígido de al menos 200 Gigabytes. Almacenamiento: Posibilidad de registrar al menos 1.000.000 de marcaciones con fotografías con resolución mínima de 320x240. Al momento de la marcación deberá desplegar al hombre del funcionario que marca, la fecha y la hora. Comunicación: TCP/IP, Ethernet 10/100. Capacidad de instalación de modem vía un puerto serial/C. Sincronización de fecha y hora: Utilizando Network Time Protocol (NTP), pudiendo configurarse servidores públicos y/o privados. Alimentación: 220 Voltios a 50 Hertz. Autonomía: Sin suministro de energía eléctrica de la red pública debe poseer una autonomía por baterías internas de al menos 30 minutos. Cámara fotográfica: resolución mínima de 320x240 píxeles. Al momento de cada marcación se pueda realizar automáticamente una captura fotográfica de la persona que marca. Software de monitoreo: Todos los dispositivos deberán contar con la capacidad de activar un mecanismo automático de reporte de estado según un tiempo parametrizable de cada 15 minutos o 1 hora, a una base de datos accesible en ambiente Web. Deberá reportar al menos la hora del IP utilizando, y parámetros de consumo de recursos internos del dispositivo: memoria secundaria ocupada y disponible, cantidad de espacios libres para usuarios y registros. Deberá tener la opción de implementación de en servicio residente, que ante la ausencia del reporte de un dispositivo durante un tiempo mayor al que se establezca, y con la apertura de los puertos y configuración del servidor de correo de la convocante, envíe de manera automática mensajes de alerta vía correo electrónico al soporte técnico del proveedor y/o funcionarios técnicos designados por la convocante. Compatibilidades: El Reloj Marcador Biométrico a ser provisto, deberá ser compatible en término de huellas características y sincronización de las nuevas con la base de datos de huellas de funcionarios actualmente en uso. La actual base de datos de huellas características deberá ser descargada sin modificación alguna a los nuevos equipos. Al mismo, la descarga de datos de marcaciones de los relojes marcadores biométricos a ser provistos deberá ser compatible con el sistema Integrado de Recursos Humanos del Poder Judicial. A fin de brindar seguridad y transparencia en la gestión de los datos de marcaciones en ningún caso se aceptara como método de descarga de datos de marcaciones en fichero de texto o similar y posterior migración al Sistema Integrado de Recursos Humanos. Software de Administración: Base de datos relacional, Exportación del reporte de ausencias generado por el sistema de administración a formato compatible con Microsoft Excel, Microsoft Word, Open Office y Texto Plano, control de acceso a los recursos, opciones y datos disponibles en la aplicación y/o asignación de perfiles y roles a los diferentes usuarios registrados. Debe proporcionar el registro de la utilización de las aplicaciones, así como la actividad de los usuarios, con la posibilidad de verificarlos en una consola o datos técnicos almacenados en el registro de auditoría. Capacidad de Notificación del reporte de marcaciones vía email, con la apertura de los puertos y configuración del servidor de correo de la convocante. Software de Sincronización: Deberá proveerse un software de Sincronización de los datos de funcionarios y huellas capturadas con el software de administración a los relojes marcadores biométricos. Esta tarea deberá poder programarse a fin de ser realizada de manera automática según tiempos parametrizables. Garantía: Escrita mínima de 1 año. Servicio Técnico: apertura de técnico y mantenimiento por un año. | 12.850.000 | OSM | Paraguay | CUMPLE | 12.850.000 |
| | | | | TOTALES: | | | | | 12.850.000 |

Lic. ALAN KENNEDY
Comité Evaluador

RONALDO BRITEZ LOPEZ
Comité Evaluador

Lic. y C.P. Norma G. Monges E.
Jefa de Patrimonio y Suministros